



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	4	11/06/2024	LEGISLATIVO

Analizan reparto en Cámara de Diputados

La sobrerrepresentación aplica a coaliciones o a partidos, las "dos lecturas son posibles en principio", aseguró Javier Martín Reyes, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, quien recordó que con base en lo establecido en la Constitución ningún partido podrá tener más de 300 de los 500 legisladores que conforman la Cámara de Diputados.

Estos candados que se le ponen a la sobrerrepresentación, dijo, vienen de la reforma del 93 y del 96, recordó.

— De la Redacción



Foto: Especial

Javier Martín Reyes,
especialista jurídico.